



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 430-2017-MDL/GM

Expediente N° 9256-1999

Lince, 21 DIC 2017

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Informe N° 252-2017-MDL-GDU-SDE, de fecha 05 de diciembre de 2017, a través del cual la Subgerencia de Desarrollo Económico, solicita autorización para reconstruir expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Externa N° 5246-2017, el señor Jorge Luis Camacho Rocca, representante legal de la empresa Inversiones Inka's Palace S.A.C., solicita revocar la Licencia de Funcionamiento N° F103-00, a nombre de CASTILLO PACHECO JORGE LUIS, del establecimiento comercial ubicado en Jr. Bernardo Alcedo N° 336, distrito de Lince, sustentando su solicitud en inciso b.8, artículo N° 34° de la Ordenanza N° 325-MDL, adjunto a la documentación que sustenta la disconformidad por el funcionamiento del establecimiento comercial en mención;

Que, en atención al requerimiento efectuado, se procedió a la búsqueda del Expediente N° 9256-1999, efectuando la consulta a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria mediante Memorando N° 638-2017-MDL-GDU/SDE de fecha 04 de diciembre de 2017, y a través del Memorando N° 552-2017-MDL-SG/SACGD dicha unidad orgánica a dado cuenta que no obra en su archivo el Expediente N° 9256-1999;

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y locales de desarrollo. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad;

Que, conforme se establece en el numeral 162.4 del artículo 162° del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, "Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que le fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140° del Código Procesal Civil";

Que, en aplicación de la Directiva N° 002-2015-MDL/GAJ "Directiva para el Procedimiento de Reconstrucción y Reposición de Expedientes y/o Documentos", de fecha 08 de setiembre de 2015, y mediante Informe N° 578-2017-MDL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en ejercicio de las facultades establecidas por la Directiva de "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias, de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC-MDL de fecha 03 de setiembre de 2007 y sus modificatorias; y a lo establecido por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reconstrucción del Expediente N° 9256-1999, a nombre de **CASTILLO PACHECO JORGE LUIS**, el mismo que se requiere a efectos de proceder con la Revocatoria de Licencia de Funcionamiento N° F103-2000.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 430 -2017-MDL/GM
Expediente N° 9256-1999
Lince, **21 DIC 2017**



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COM UNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSGICH
Gerente Municipal